	INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CARLOS ARTURO TORRES PEÑA"	Fecha:	2026/09/17
	NIT. 891,855,145-1	Página(s)	Página 1 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Proceso:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	CONTRATACIÓN	Procedimiento:	ACEPTACION OFERTA
		Código:	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN PUBLICA No. 2026-009

FECHA: **2026/09/17**

En los términos del decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen el contrato. Por consiguiente luego de verificada las condiciones habilitantes a la propuesta con menor precio, y resuelta las observaciones al informe de evaluación, publicados en el portal único de contratación SECOP II, documento que establece como medio oficial de publicación para los contratos, actos, procesos de selección y documentos en materia contractual de la **Institución Educativa Carlos Arturo Torres Peña** los términos del decreto 1082 de 2015 manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO**

según lo manifestado en su oferta el contratista seleccionado acepta las condiciones contractuales estipuladas:

Invitación Publica No. **2026-009** RÉGIMEN ESPECIAL

la cual hace parte integrante del presente contrato, el cual ostenta los siguientes datos relevantes:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS TAPIZADAS EN ESPUMA Y PAÑO, Y SILLAS GIRATORIAS ERGONOMICAS.

CONTRATISTA: PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO C.C. ó NIT No. 7229301
PAIS ORIGEN PROPONENTE: COLOMBIA DIRECCIÓN VDA SAN MARTIN
DEPARTAMENTO: BOYACÁ MUNICIPIO NOBSA
PLAZO: 5 DIA(S) CALENDARIO
contados a partir de la firma de la respectiva acta que le dé inicio a la ejecución del contrato
VALOR DE LA PROPUESTA SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M. L.
VALOR EN NÚMEROS: $ 6.197.520,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se derive de este proceso de selección se cancelará al cumplimiento del objeto y mediante acta(s) de recibido a satisfacción por parte del Rector y presentación pago de seguridad social. La Institución Educativa no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

GARANTÍAS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelara al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta(s) de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, sin embargo en la orden se incluirán las clausulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

SUPERVISOR DESIGNADO: **LUIS GUILLERMO MEDINA PINZON**
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Según el Decreto 1082 de 2015, el contrato en los procesos de Régimen Especial lo constituye la oferta del proponente y la comunicación de aceptación de la entidad. Para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

Todas las condiciones de la Invitación Pública, hacen parte integrante del contrato junto a la oferta y la presente comunicación, y a ellas se someten las partes. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el portal único de contratación página SECOP II, y en la cartelera de la institución el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para constancia se firma la presente, jueves, 17 de septiembre de 2026

ESP. LUIS GUILLERMO MEDINA PINZON
RECTOR

Elaboró, Revisó y Aprobó: Guillermo Medina

Archivo: 2026